**GRUPO SÁNCHEZ**

**PROCEDIMIENTO GS-2-P-12**

**PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 DURANTE EMERGENCIA SANITARIA EN GRUPO SANCHEZ**

****

1. **PROPÓSITO**

Establecer un protocolo de actuación que permita cumplir con lo establecido por la Secretaria de Salud para evitar la transmisión del COVID-19, así como establecer las medidas a seguir para la atención oportuna en caso de identificarse un caso sospechoso o confirmado entre los colaboradores.

1. **ALCANCE**

Todo el personal de Grupo Sanchez.

1. **DEFINICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Definición** |
| Caso sospechoso | Persona de cualquier edad que en los últimos 7 días hayan presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea (dolor de cabeza intenso y persistente). Acompañadas de al menos uno de los siguientes signos o síntomas dificultad para respirar, falta de apetito, dolor de articulaciones o músculos, conjuntivitis, dolor de garganta y congestión nasal. |
| Caso Confirmado | Una persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos |
| Contacto | A toda persona que tiene o pudo haber estado en convivencia con algún caso sospechoso o confirmado a COVID-19 definido así por la Secretaria de Salud. |
| COVID-19 | Es un nuevo tipo de coronavirus que proviene de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, como ocurre con el coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV) |

1. **RESPONSABILIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto** | **Responsabilidades** |
| Jefe Inmediato | * Notificar caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de colabores a su cargo.
* Retirar de sus labores al colaborador que presente síntomas de enfermedad respiratoria y notificarlo mediante SIFOL a las doctoras laborales.
* Solicitar el servicio de sanitización del centro de trabajo después de la suspensión de labores de los colaboradores con casos confirmados o sospechosos de COVID-19.
 |
| Medico Laboral | * Tomar los datos del trabajador que sea reportado por el Jefe inmediato como Caso Sospechoso.
* Determinar el periodo de suspensión de labores que cumplirá el trabajador de acuerdo a la valoración inicial y secuencial del caso.
* Reportar el Caso Sospechoso a las autoridades de salud y a través de los canales de comunicación establecidos para tales efectos.
* Monitorear el estado de salud de los colaboradores que sea reportado como caso sospechoso o confirmados para la debida orientación médica.
 |
| Auxiliar conciliador | * Informar de la suspensión laboral temporal del colaborador.
 |
| Contacto | * Notificar de forma inmediata a sus jefes, los síntomas de enfermedad respiratoria que padezca.
* Acatar las medidas preventivas y correctivas indicadas por sus jefes inmediatos y autoridades de la empresa.
* Realizar el Cuestionario COVID-19 en la página del IMSS (en caso de considerarse contacto o sospechoso de COVID-19).
 |

1. **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS**
2. Todo Jefe, Gerente, Coordinador, Supervisor o Encargado de punto de venta, deberá supervisar o monitorear constantemente el estado de salud de su personal a cargo y retirar de sus labores de forma inmediata a los colaboradores que presenten sintomatología de enfermedades respiratorias y/o definido así por la Secretaria de Salud así como notificarlo vía SIFOL (Capital Humano) al Medico Laboral de la empresa para el seguimiento correspondiente.
3. Todo colaborador que presente síntomas o enfermedad respiratoria y no le permita presentarse a laborar deberá comunicarse al consultorio médico del grupo para su valoración médica vía telefónica e indicarle la suspensión de labores, esto independientemente de que informe a su jefe inmediato, proporcionando los siguientes datos:
* Nombre del caso índice (caso confirmado o sospechoso)
* Fecha de inicio de síntomas
* Teléfono
1. En caso de que la suspensión de labores ocasione inoperatividad (en caso de Super) ≥ al 60% de la plantilla, el Jefe de Ventas deberá solicitar la plantilla de trabajo.
2. Si el colaborador cumple con la definición operacional de caso sospechoso de COVID-19, el Medico Laborar deberá elaborar el estudio epidemiológico de caso sospechoso de COVID-19, para la notificación inmediata a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitarias (UIES) y en su caso la Secretaría de Salud determinará la aplicación de la prueba correspondiente. NOTIFICACION INMEDIATA UIES- DGE 800 00 44 800 o al correo electrónico ncov@dgepi.salud.gob.mx, o por medio de WhatsApp al número 9933530408.
3. De presentar el colaborador o contacto algún síntoma deberá permanecer en cuarentena domiciliaria durante 14 días o en su caso hasta que las autoridades de salud lo determine.
4. **PROCEDIMIENTO**
	1. **Identificación de casos sospechosos o Confirmado de COVID-19**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Paso** | **Responsable** | **Descripción de la actividad** |
| 1 | Jefe Inmediato | * 1. Anota los datos del caso sospechoso o confirmado y sus contactos de acuerdo política b) y aplica política a).
	2. Notifica vía SIFOL al departamento de Capital Humano (Médicos laborales) los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
 |
| 2 | Medico Laboral | * 1. Recibe informe y registra los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 de acuerdo política b) y en el GS-2-F-41 Registro de personal con Identificación de casos sospechosos de COVID-19.
	2. Se comunica vía telefónica con el colaborador (caso sospechoso o confirmado) o sus familiares y pide documentación soporte de atención médica por parte de la secretaria de salud, brinda orientación médica e indica al colaborador aislamiento en su domicilio particular de acuerdo a sintomatología.
	3. Elabora Estudio Epidemiológico de Caso sospecho de COVID-19 y notifica inmediatamente a la Secretaria de Salud de acuerdo política d).
	4. En coordinación con el Jefe Inmediato del colaborador, rastrea todos los contactos (laborales) del caso e indica al Jefe inmediato y al Auxiliar Conciliador su aislamiento en su domicilio particular.
	5. Realiza seguimiento y monitoreo vía telefónica cada tercer día, a todos los colaboradores que se encuentren durante el periodo de aislamiento preventivo.
 |
| 3 | Auxiliar Conciliador  | * 1. Recibe información de casos sospechosos o confirmados y sus contactos laborales.
	2. Realiza informe de la suspensión laboral temporal de los colaboradores al Jefe inmediato, al departamento de Nomina, RRHH y Medico laboral.
 |
| 4 | Jefe Inmediato | * 1. Recibe informe de la suspensión de labores del o los colaboradores con sospecha, confirmados o contactos a COVID-19.
	2. Realiza informe a las áreas respecto a la suspensión de labores y cierre temporal del centro de trabajo.
	3. Inmediatamente solicita al Departamento de Mantenimiento de Puntos de Venta o Área Común el servicio de sanitización del centro de trabajo.
	4. Realiza informe a las áreas respecto a la reanudación de labores y reapertura del centro de trabajo.
 |
| 5 | Colaborador | * 1. Permanece en aislamiento atendiendo y acatando las indicaciones del Medico laboral, jefes inmediatos y autoridades de la empresa.
	2. Realiza el Cuestionario COVID-19 en la página del IMSS.
 |
| 6 | Medico laboral | * 1. Determina el término del aislamiento preventivo o tratamiento y informa al colaborador reincorporarse a sus labores.
 |
|  |  | FIN DE PROCEDIMIENTO |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción del Cambio realizado** |
| 01 | MAYO-2020 | Creación del documento ante Pandemia |

1. **REFERENCIAS Y ANEXOS**
	1. **Referencias**
* Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19, Secretaria de Salud, Gobierno de México.
	1. **Anexos**
* GS-2-F-41 Registro de personal con Identificación de casos sospechosos de COVID-19
* GS-2-FL-12 Protocolo de Seguimiento a Enfermedades Respiratorias y Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 durante emergencia sanitaria en Grupo Sanchez